

- La elaboración de un Libro Blanco de la Pesca para el mejor conocimiento del sector y la adopción de las medidas adecuadas.
- El desarrollo del sector de la acuicultura. En este ámbito la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos ha finalizado la ejecución de diversos Planes Nacionales y puesto en marcha cuatro nuevos referidos al desarrollo de nuevas tecnologías. También debe mencionarse la actuación desarrollada por el Observatorio Nacional de Acuicultura (*Internet: http://www.observatorio_acuicultura.org*).
- La mejora en temas de formación de los profesionales y de seguridad.
- El ecoetiquetado y la trazabilidad de los productos pesqueros. En este ámbito se ha publicado el Real Decreto 121/2004, de 23 de enero, sobre identificación de los productos de la pesca, de la acuicultura y del marisqueo vivos, frescos, refrigerados o cocidos, y el Ministerio ha participado en diversas guías de trazabilidad y el control de tallas mínimas antirreglamentarias.
- La coordinación con las Comunidades Autónomas, que se ha llevado a cabo con la celebración de reuniones, conferencias y la suscripción de diversos acuerdos.

5. PANORAMA GENERAL Y HECHOS RELEVANTES DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL

5.1. Mejora y modernización de las estructuras de producción de las explotaciones agrarias

Durante el año 2004, se han continuado favoreciendo las actuaciones para el fomento de las ayudas a la instalación de jóvenes como titulares de explotaciones, así como de las ayudas a la realización de inversiones en explotaciones agrarias, todo ello dentro del marco de programación establecido para las medidas de desarrollo rural.

Así, por lo que se refiere a las regiones de objetivo 1, la buena marcha del programa operativo horizontal en el que se aplican estas medidas ha posibilitado un aumento de la dotación global del programa gracias a la incorporación de la reserva de eficacia prevista en los Reglamentos comunitarios.

Con objeto de ***favorecer el apoyo de la Administración a los agricultores jóvenes***, en el año 2004 se aprobó el Real Decreto 1650/2004, por el que se han incrementado las ayudas destinadas a fomentar la instalación de los jóvenes como titulares de explotación, y promover la realización de planes de mejora para la modernización de sus explotaciones.

Así, se aumenta con carácter general en 10.000 euros la ayuda a la instalación de jóvenes agricultores, recibiendo atención especial, con un incremento de ayuda de 10 puntos porcentuales, los casos de incorporación de mujeres, la creación de empleo adicional a la del joven que se instala, y las explotaciones ubicadas en zonas desfavorecidas de montaña.

También se aumentan en cinco puntos porcentuales las ayudas que actualmente reciben los jóvenes que, simultáneamente a su instalación o durante los cinco años siguientes a la misma, realicen un plan de mejora para modernizar su explotación, con lo que la ayuda total a percibir puede llegar hasta el 60% de la inversión realizada cuando la explotación esté ubicada en una zona desfavorecida de regiones de objetivo 1, y a un 50 o 55% de la inversión realizada en el resto de situaciones según zona y región.

El aumento en la cuantía de las ayudas facilitará la incorporación de los jóvenes al sector agrario, accediendo a la titularidad de empresas mejor dimensionadas, modernas, y viables técnica y económicamente, consiguiendo con ello atender a una de las principales necesidades del sector, como es la de estimular el relevo generacional y evitar así las consecuencias del envejecimiento de los titulares de las explotaciones agrarias.

A continuación se incluyen los mapas n.º 2 y n.º 3 donde se muestran por provincias el número de agricultores beneficiarios de ayudas a inversiones en explotaciones agrarias y el número de jóvenes instalados durante el año 2004.

Mapa n.º 2:

NÚMERO DE AGRICULTORES BENEFICIARIOS DE AYUDAS A INVERSIONES EN EXPLOTACIONES AGRARIAS EN EL AÑO 2004



Fuente: Subdirección General de Igualdad y modernización.

Mapa n.º 3:

JÓVENES BENEFICIARIOS DE AYUDAS A PRIMERA INSTALACIÓN EN EL AÑO 2004 POR PROVINCIAS



Fuente: Subdirección General de Igualdad y modernización.

5.2. Regadíos y economía del agua

Durante 2004 se han producido una serie de *cambios intensos en las políticas del agua de nuestro país* y que, por consiguiente, también han afectado significativamente a la política de regadíos. En primer lugar, esta política se ha basado en una mayor racionalización del uso de un recurso tan escaso como disputado en nuestro país, asociando su asignación a una mejor eficiencia en su utilización para así alcanzar su sostenibilidad; en segundo lugar, se ha comenzado la aplicación de la Directiva 2000/60/CE, conocida como Directiva Marco del Agua, que establece un marco comunitario de actuación en política de aguas dirigido a aspectos económicos y ambientales.

La agricultura de **regadío continúa suponiendo en España el principal uso del agua** y el principal motor del desarrollo de gran parte de nuestras zonas rurales. Dentro del desarrollo del vigente Plan Nacional de Regadíos-Horizonte 2008, la actual política de regadíos se centra en la modernización de los sistemas de riego y las explotaciones existentes, poniendo especial énfasis en el cumplimiento de los objetivos de desarrollo rural en los tres aspectos de la sostenibilidad, es decir, ambientales, económicos y sociales, que son la garantía de futuro de nuestra agricultura.

Es necesario cumplir también el objetivo que la PAC reformada fija a la producción de las explotaciones agrarias europeas: el de **mejorar la competitividad** en un mercado cada vez más global. Los regadíos modernizados ofrecen más posibilidades a los regantes de aumentar la productividad en la superficie de sus parcelas, así como obtener productos de mejor comercialización y una mayor flexibilidad a la hora de poder utilizar una gama de productos competitivos que se adapte a la variabilidad de los mercados, generándose además un entramado económico mucho más diversificado y dinámico, con industrias de comercialización de los productos procedentes del regadío, industrias de equipamiento, etc.

Otro de los cometidos prioritarios de la nueva administración en materia de regadíos durante la segunda mitad de 2004, ha sido la mejora del grado de ejecución en la totalidad de los cinco **Programas** que el PNR comprende (*consolidación y mejora de regadíos, regadíos en ejecución, regadíos sociales, privados, programa de apoyo*). Para más detalle sobre las actuaciones del PNR, consultar la página Web <http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/pnr/actuaciones.htm>.

Por lo que se refiere a las **obras asignadas al MAPA**, junto con las cuatro SEIASAS en los proyectos de mejora y consolidación de regadíos existentes, la realización a finales de 2004 alcanzaba cerca de los 685 millones de euros. Durante la segunda mitad del 2004, se aportaron al capital de las SEIASAS 63,1 millones de euros procedentes del Presupuesto del MAPA. La actuación de las SEIASAS se ha reforzado con la asunción por parte de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, de las funciones de coordinación de las relaciones institucionales y la actuación del ministerio en estas sociedades. Más detalles sobre la estructura y funcionamiento de las SEIASAS pueden encontrarse en la página Web <http://www.mapa.es/seiasa/seiasa.htm>.

En términos generales, la **inversión ejecutada** ha comenzado a crecer durante 2004, siendo de destacar el incremento en consolidación y mejora de regadíos, para cuya ejecución la contribución pública ha sido de 1.295,8 millones de euros, lo que representa el 84,83% del total programado. Estos aspectos pueden verse en el *mapa n.º 4*.

Han sido numerosos los **contactos de las Administraciones** Central y Autonómicas con todos los grupos sociales implicados en el regadío: autoridades locales, organizaciones no gubernamentales y, muy especialmente, con las comunidades de regantes, bien con comunidades de base o bien con comunidades generales y, particularmente, con la Federación Nacional de Comunidades de Regantes, con la cual se mantienen relaciones que incluyen financiación de actividades de formación y otros actos participativos.

Dentro de las **medidas de desarrollo** del PNR, se ha continuado con el seguimiento ambiental del desarrollo del Plan a través del Programa de Vigilancia Ambiental. Los primeros informes sobre los resultados del seguimiento ambiental del PNR se encuentran en la página Web del MAPA <http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/vigilanciaambiental/principal.htm>.

Mapa n.º 4:

PLAN NACIONAL DE REGADÍOS. ACTUACIONES DEL PNR



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Se han reforzado las funciones del **Centro Nacional de Tecnología de Regadíos** (CENTER) en todas sus facetas, como se expone posteriormente. Una información más completa sobre el CENTER puede obtenerse en la página Web <http://www.mapa.es/es/desarrollo/pags/center/principal.htm>.

Se han realizado **obras de infraestructuras y equipamiento rural** incluidas en el marco de los Programas Operativos, cofinanciados por la UE, a desarrollar en Asturias, Cantabria y Galicia, por tratarse de Comunidades sin inversiones significativas dentro del PNR, habiendo acordado la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural una transferencia total de 35,9 millones de euros.

Asimismo, se han desarrollado las actuaciones correspondientes al convenio de colaboración entre el MAPA y la Comunidad de Galicia para la financiación y ejecución del plan de infraestructura rural para Galicia, a desarrollar en los municipios afectados por las consecuencias del accidente del buque "Prestige". Las inversiones sumaron a finales de 2004 los 30 millones de euros previstos en el Convenio, suscrito en 2003.

5.3. Economía social

La promoción de la integración cooperativa constituye un motor fundamental de la economía social.

Para la **incorporación de agricultores a Entidades asociativas agrarias** de comercialización y para la fusión o integración de estas Entidades, se han concedido durante el año 2004 ayudas a 110 Entidades, las cuales representan un volumen de negocio de 164 millones de euros.

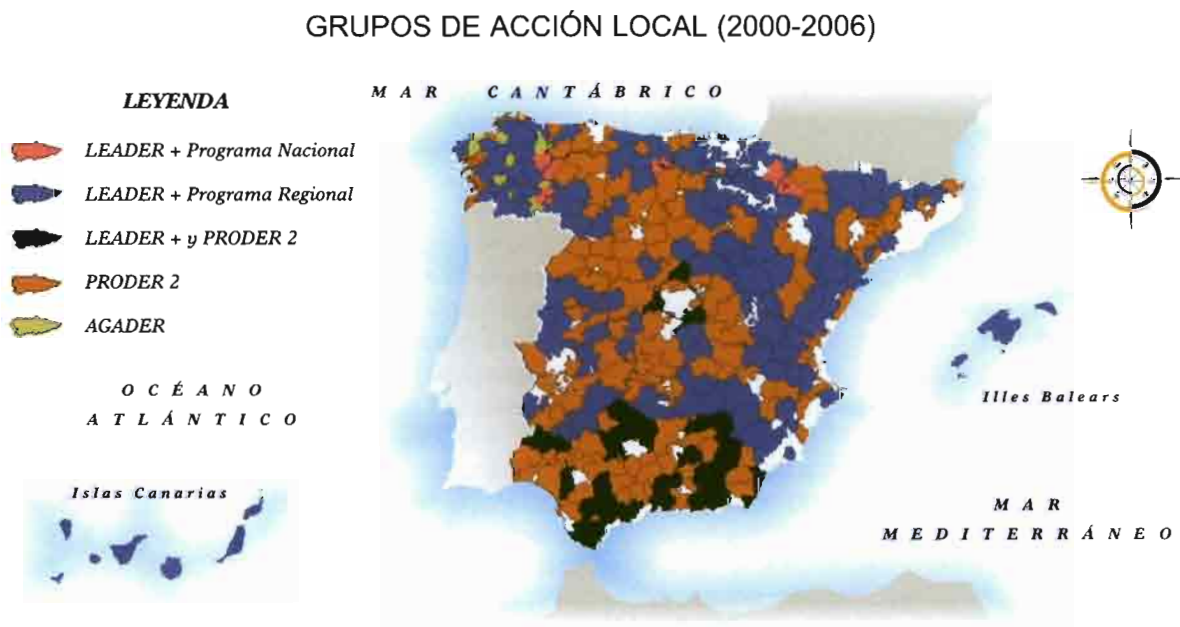
Por otro lado, el **desarrollo del cooperativismo** requiere, como base fundamental, realizar *acciones formativas y de asistencia técnica* que permitan la mejora de la cualificación profesional de las personas que intervienen en los aspectos fundamentales de la Sociedad Cooperativa Agraria. Por ello, en el año 2004 se financió la realización de 369 cursos dirigidos a casi 10.000 participantes. Además se ejecutaron actuaciones de Asistencia Técnica, habiéndose promovido actividades formativas dirigidas al reciclaje y actualización de técnicos, funcionarios y técnicos rectores de cooperativas, celebradas en Universidades con estructura para la especialización de postgraduados.

Las acciones dirigidas a ampliar los conocimientos y fortalecer las capacidades de las personas que viven en las áreas rurales constituyen igualmente un eje fundamental de la Economía social. Para ello se conceden subvenciones para que se ejecuten determinados Planes de Formación en Entidades representativas enraizadas en el medio rural, mediante un Programa Plurirregional cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

La promoción de la diversificación de la economía rural permite mantener e incrementar el tejido social y económico del medio rural, mediante la ejecución de la Iniciativa LEADER + y/o las medidas de diversificación económica (véase mapa n.º 5), así como mediante la promoción de la cooperación.

Durante el año 2004 se han aprobado 28 proyectos de cooperación interterritorial entre distintos territorios españoles, con un presupuesto de 10.700 000 euros y 14 proyectos de cooperación transnacional entre territorios españoles y otros de la UE, con un presupuesto de 3.000.000 euros.

Mapa n.º 5:



Fuente: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

5.4. Nuevo Fondo Europeo Agrario para el Desarrollo Rural

Durante el mes de septiembre, el Consejo de Agricultura de la Unión Europea ha presentado la propuesta de Reglamento relativa a la ayuda al desarrollo rural a través del **Fondo Europeo Agrario de Desarrollo Rural (FEADER)** como marco en el que van a desarrollarse los programas y

acciones de desarrollo rural en la Unión durante el periodo de 2007 a 2013. (Para más información véase Capítulo. II Desarrollo de la Política Agraria y Pesquera Común).

En el año 2004 los Programas de Desarrollo Rural han alcanzado un nivel de pagos, correspondientes a la contribución pública, de 1.989 millones de euros.

En los Programas de las Regiones fuera de Objetivo 1 el gasto público ha sido de 869 millones de euros y en los Programas de las Regiones de Objetivo 1 de 1.120 millones de euros.

5.5. Medidas de acompañamiento de la PAC

En este nuevo período todas las Medidas de Desarrollo Rural se agrupan en un solo Reglamento, son más exigentes los requisitos medioambientales, se condicionan las ayudas al cumplimiento de compromisos específicos medioambientales y se establece un esquema de penalizaciones proporcionadas al incumplimiento de éstos. Con todo ello, se incorporan los principios de conservación ambiental al sector agrario, estableciendo un modelo de desarrollo sostenible.

La aplicación de las cuatro medidas de acompañamiento ha alcanzado en el año 2004 a 202.000 beneficiarios, con un gasto público de 483 millones de euros.

La medida de Indemnización Compensatoria en Zonas Desfavorecidas ha sido la que se ha otorgado a más beneficiarios, con 107.000, y la que ha recibido un mayor importe del gasto público ha sido la de acciones Agroambientales, con 181 millones de euros.

5.6. La agricultura ante el protocolo de Kioto

El Protocolo de Kioto limita las emisiones netas de gases de efecto invernadero (GEI) para determinados países. Los referidos GEI son CO₂, CH₄, N₂O y tres fluorados, hidrofluorocarburo, perfluorocarburo y hexafluoro de azufre. Las emisiones totales se miden en CO₂, mediante las adecuadas equivalencias entre los cinco últimos y el CO₂.

En el caso de España, el compromiso principal a que nos obliga el Protocolo de Kioto es **limitar la media de nuestras emisiones netas anuales de tales gases, medidas en CO₂ equivalente, durante el período 2008-2012 a las emisiones netas que contabilizamos en el año base, 1990, aumentadas en un 15% de las mismas.**

Publicados el Real Decreto Ley 5/2004, de 27 de agosto (BOE 28-09-04), por el que se regula el régimen del comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (GEI) y el Real Decreto 1866/2004, de 6 de septiembre (BOE 7-09-04), por el que se aprueba el Plan nacional de asignación de derechos de emisión 2005-2007 (PNA), el gobierno español deberá poner en marcha, como se indica explícitamente en el mencionado PNA, las medidas adecuadas para que los sectores no afectados directamente por este último, entre ellos el sector agrario, procedan a establecer las oportunas acciones sectoriales que reduzcan las emisiones de gases de efecto invernadero que causan sus respectivas actividades.

La ratificación del Protocolo de Kioto por parte del Gobierno ruso, y como consecuencia de ello la entrada en vigencia del Protocolo, fortalece la posición de la Unión Europea en cuanto a las medidas que ha venido tomando en relación con este tema en los últimos años, de forma unilateral hasta el presente, y hace que todos sus Estados miembros deban esforzarse en el cumplimiento de los compromisos adquiridos. Tales esfuerzos se traducen, en el caso de la agricultura española, en reducir las emisiones de GEI que el sector lanza a la atmósfera e incrementar las actividades que capturan CO₂ mediante los denominados "sumideros".

En relación con la reducción de las emisiones de GEI, las **medidas que ha impulsado el MAPA** y que tendrán continuación en el futuro, contando con la colaboración del sector, se refieren, fundamentalmente, a:

- Por parte del sector agrícola:
 - Reducción del laboreo, disminución del uso de agroquímicos, abandono de la quema de rastrojos, aumento de la superficie de cultivos energéticos, etc.
- Por parte del sector ganadero:
 - Gestión adecuada de estiércoles, mejora en la eficacia de la alimentación ganadera para disminuir las emisiones, etc.

En cuanto a las medidas dirigidas a la absorción de una mayor cantidad de CO₂ (sumideros) se potencian las actuaciones del sector en las siguientes líneas:

- Disminución de la intensidad de laboreo:
 - Aumento de los cultivos herbáceos con laboreo de conservación.
 - Aumento de los cultivos anuales con siembra directa.
 - Aumento de los cultivos arbóreos con cubierta vegetal.
- Aumento de las hectáreas dedicadas a producción ecológica.
- Aumento de las hectáreas dedicadas a producción integrada.
- Aumento de la retirada de tierras de cultivo.
- Aumento de la superficie de cultivos leñosos que sustituyen a cultivos herbáceos.
- Aumento de la superficie de cultivos leñosos que sustituyen a otros cultivos leñosos de menor capacidad de absorción de carbono.
- Aumento de la forestación de tierras agrarias.

6. MACROMAGNITUDES AGRARIAS

6.1. Evolución de la renta agraria en el año 2004

Se estima que la Renta Agraria, en términos corrientes, se incrementó durante el año 2004 un 3,6% con respecto al año anterior.

Considerando un descenso del 2% en el volumen de trabajo en la agricultura expresado en UTAs (Unidad de Trabajo Anual), de acuerdo con los datos suministrados por el Instituto Nacional de Estadística (INE) y obtenidos a partir de la Encuesta de Población Activa para el año 2004, se obtiene un incremento de la Renta Agraria en términos corrientes por UTA del 5,7%.

Finalmente, para un deflactor del PIB del 3,8%, se obtiene un incremento de la Renta Agraria en términos constantes por UTA en torno al 1,9%.

En el *cuadro n.º 1* se refleja la evolución de los principales agregados de la Renta Agraria, expresados en términos corrientes, para los años 2002 a 2004. Las cifras de 2002 y 2003 son provisionales y las del 2004 corresponden a un avance realizado con fecha 27 de enero de 2005. Se recuerda que el valor de la Producción está calculado a precios básicos, es decir, se incluyen las subvenciones a los productos netas de impuestos.

6.2. Producción de la rama de la actividad agraria

El valor de la Producción de la Rama Agraria se ha incrementado en un 4,6% como consecuencia del aumento en cantidad de un 5,9%, ya que los precios han influido en forma negativa al disminuir un 1,3%. Este aumento se debe, fundamentalmente, al incremento de la Producción Vegetal del 9,2% en cantidad, pues los precios han descendido un 3,5%; en cambio, en la Producción Animal se detecta estabilidad con un ligero aumento en la cantidad del 0,4%, y en los precios de un 2,4%.